AVISO

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 SE PUBLICA EL AVISO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION, ALQUILER E INSTALACION, DE ILUMINACION Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA PARA EL AÑO 2026.

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En virtud de lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal b) del numeral 2, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

2. **PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL NECESARIO PARA LA PLANEACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DURANTE LA TEMPORADA DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO SE EXTIENDA MÁS ALLÁ DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3. **LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRONICO PARA INFORMACIÓN:**

   Calle 8 No. 3 -19B/Centro-Lérida, Tolima – secretaria de gobierno
   Correo Electrónico: contratacion@lerida-tolima.gov.co

4. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

   Se deben presentar las propuestas en medio físico de manera presencial, hasta le fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, radicadas en la Ventanilla Única De correspondencia del Municipio de Lérida – Tolima; acuerdo a las especificaciones que se encuentran señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

5. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La presente contratación cuenta con la respectiva aprobación y apropiación de recursos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Lérida para la vigencia 2026, por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 310.021.625) M/CTE, mediante CDP N° 613 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2026, afectando los siguientes rubros:



VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 613
Copia No. 1
Solicitud NO APLICA

Fecha de Elaboración: 05/11/2026 **Tipo cuenta:** Egreso

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Sector Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	18 C 3 2 02 02 007 C 3 2 02 02 007-1 2 3 1 05 01 C 3 2 02 02 007-1 2 3 1 05 01-01 C 3 2 02 02 007-1 2 3 1 08 01-21-0 C 3 2 02 02 007-1 2 3 1 08 01-21-0-0 C 3 2 02 02 007-1 2 3 1 05 01-21-0-0-2102088 C 3 2 02 02 007-1 2 3 1 06 01-21-0-0-2102088-0-0 C 3 2 02 02 007-1 2 3 1 08 01-21-0-0-2102088-0-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS. SERVICIOS INMOBIL SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO - CSF MINAS Y ENERGIA No aplica NA Servicio de alumbrado publico 0 - No aplica NO APLICA	2024734080011	$ 310.021.625,00
			Valor Total	$ 310.021.625,00
			Total Ajustes	$ 0,00
			Total CDP	$ 310.021.625,00

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	*Entidad Estatal incluida*	*Presupuesto superior al umbral aplicable*	*Excepción aplicable*	*Proceso cubierto*
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – México	No	no tiene umbral para este análisis	NO	NO
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Canadá	No	No aplica	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea	No	No aplica	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	No aplica	No	No
México	No	No aplica	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	No	No aplica	No	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte – Honduras	No	No aplica	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	no tiene umbral para este análisis	No	Sí

Conclusión

De acuerdo con la cobertura de la Entidad, la cuantía del proceso y la ausencia de excepciones aplicables, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por:

1. El Acuerdo Comercial con Guatemala, en el marco del Triángulo Norte.
2. La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En consecuencia, el Municipio de Lerida deberá reconocer trato nacional a los bienes, servicios y proponentes provenientes de los países cubiertos por dichos instrumentos y observar las reglas que resulten aplicables durante el proceso de selección.

La presente verificación deberá mantenerse armonizada con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y con los umbrales vigentes publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente - al momento de la apertura del proceso.

De conformidad con el análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales y los umbrales fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala (Triángulo Norte) y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina (CAN), otorgando trato nacional a los bienes y servicios provenientes de dichos países.

No obstante, en razón a que el valor de la contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes por la cuantía (menor a USD $125.000), le resulta aplicable la Excepción No. 14 (*medidas relativas a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Mipymes / contrataciones reservadas*). Por lo tanto, en el evento en que la convocatoria sea efectivamente limitada a Mipymes conforme a la normativa vigente, se inaplicará el trato nacional derivado de dichos compromisos internacionales respecto de oferentes no nacionales o no clasificados como Mipymes en Colombia.

6. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**. En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.

   La limitación se indicará en el acto de apertura del proceso de selección.

7. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

   De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

   Así mismo, los proponentes deberán verificar lo siguiente:

   a. Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
   b. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones).

c. Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.}
d. Examinar que la de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.
e. Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.
f. Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.
g. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones.
h. Presentar la oferta en original, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
i. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta.
j. LA ALCALDIA, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).
k. k. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía la información que se suministre por escrito.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma del proceso de selección:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación Estudios previos, proyectó pliegos de condiciones y aviso convocatoria	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	12 de NOVIEMBRE de 2026
Plazo límite para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	En medio físico, radicadas en la oficina de contratación del palacio municipal o en el correo electrónico contratacion@lerida-tolima.gov.co Los días hábiles solo a través de correo electrónico contratacion@lerida-tolima.gov.co	12 de NOVIEMBRE de 2026 al 17 de noviembre de 2026 SABADO 14 Y LUNES 16 HABILITADOS DECRETO 133 10/11/2026
Plazo para solicitar la limitación a MIPYMES	En medio físico, radicadas en la oficina de contratación del palacio municipal o en el correo electrónico contratacion@lerida-tolima.gov.co	Hasta el 17 de noviembre de 2026 hasta las 04:00 pm

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LÉRIDA, TOLIMA, REPÚBLICA DE COLOMBIA - NIT 890702034-2
☎ 317 636 41 69 ✉ alcaldia@lerida-tolima.gov.co Calle 8 #3-19B Centro
CASA DE GOBIERNO

	Los días hábiles solo a través de correo electrónico contratacion@lerida-tolima.gov.co	
Publicación respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	18 de noviembre de 2026
Publicación Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivo.	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	18 de noviembre de 2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés	En medio físico, radicadas en la ventanilla única de correspondencia del Municipio de Lérida Tolima o través del correo electrónico contratacion@lerida-tolima.gov.co	19 de noviembre de 2026 Hasta las 04:00 PM
Sorteo de consolidación de oferentes, en caso de presentarse un número superior a 10 (cuando aplique)	Secretaria de Gobierno del MUNICIPIO DE LERIDA	19 de noviembre de 2026 a las 05:00 pm
Publicación de la lista de precalificados	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	19 de noviembre de 2026
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	En medio físico, radicadas en la oficina de contratación del palacio municipal o en el correo electrónico contratacion@lerida-tolima.gov.co	20 de noviembre de 2026 Hasta las 12:00 pm
Publicación de las aclaraciones y respuestas al pliego de condiciones definitivo	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	20 de noviembre de 2026 Hasta las 06:00 pm
Fecha límite de expedición de adendas	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	20 de noviembre de 2026 Hasta las 07:00 pm
Recepción de propuestas y cierre (fecha y hora límite para presentar propuestas)	En medio físico, radicadas en Ventanilla Única De Correspondencia - secretaria de Gobierno del Municipio De Lérida	24 de noviembre de 2026 Hasta las 09:00 AM
Apertura de sobres	oficina de contratación del palacio municipal	24 de noviembre de 2026 Hasta las 09:00 AM
Apertura y Verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	Comité evaluador. Secretaria de Gobierno del MUNICIPIO DE LERIDA	24 de noviembre de 2026
Publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	25 de noviembre de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo máximo para presentación de subsanaciones.	En medio físico, radicadas en la oficina de contratación del palacio municipal o en el correo electrónico contratacion@lerida-tolima.gov.co	Del 25 hasta al 28 de noviembre de 2026
Respuesta observaciones al informe de evaluación de los requisitos habilitantes.	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	30 de diciembre de 2026 a las 09:00 am

Publicación del informe final y de subsanación de los de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros, experiencia y económicos del proponente)	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co	30 de diciembre de 2026
Adjudicación o declaratoria desierta	En La secretaria general y de Gobierno	01 de diciembre de 2026
Elaboración del contrato	Oficina de contratación	Desde el día de la adjudicación.
Expedición del certificado de registro presupuestal.	Secretaría de Hacienda	Al día o durante los siguientes días de la elaboración del contrato.
Aprobación de pólizas	Secretaría General y de Gobierno	El mismo día máximo Al día siguiente de su recibo.
Acta de inicio	Oficina de contratación	El mismo día máximo Al día siguiente a la aprobación de pólizas.

9. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los establecidos en el proyecto de pliegos de condiciones

10. CONSULTA DOCUMENTOS:

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de cinco (5) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

Se firma el 12 día del mes de Noviembre de 2026.

LUIS CARLOS AMEZQUITA CARDENAS
ALCALDE MUNICIPAL DE LERIDA– TOLIMA
ORIGINAL FIRMADO

Reviso parte jurídica: Tulio Mauricio varón/Asesor Jurídico Externo contratación
Apoyo proyección: Jinet molina/ Apoyo contratación